



# Incorpora **el talento** a tu empresa



[www.fsc-inserta.es](http://www.fsc-inserta.es)  
tel.: 902.05.09.09

Es tiempo de beneficiarse con las fortalezas de la discapacidad, **un valor añadido para la empresa del siglo XXI**



[www.portalento.es](http://www.portalento.es)

La contratación de personas con discapacidad, una fórmula eficaz para la mejora de los **resultados empresariales** y la **imagen corporativa**

Hay más de **130.000 candidatos en la bolsa activa de empleo** de fsc Inserta esperando una oportunidad. Un **potencial humano** de profesionales preparados para rendir desde el primer minuto



## ¿Por qué interesa contar profesionalmente con las **personas con discapacidad?**

- **Porque es una inversión en capital humano bien formado y proactivo de toda empresa socialmente responsable**
- **Porque es una inteligente garantía de estabilidad en tiempos de crisis**
- **Porque la contratación de personas con discapacidad reporta bonificaciones a la cuota de la Seguridad Social, beneficios fiscales y subvenciones**



FONDO SOCIAL EUROPEO  
"El FSE levanta en la futuro"



Fundación ONCE  
para la cooperación e integración social  
de personas con discapacidad

# Una apuesta rentable...

ya que proporciona **bonificaciones** a la cuota de la Seguridad Social, **beneficios fiscales** y **subvenciones**

## 1 Si el contrato es por Tiempo Indefinido y a Tiempo Completo

### Bonificaciones

- 4.500 €/año para personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
- 5.100 €/año para personas con parálisis cerebral, enfermedad mental y discapacidad intelectual con un grado de discapacidad a partir del 33%, y para aquéllas con discapacidad física o sensorial con un grado igual o superior al 65%.
- Estas cantidades se ven incrementadas en 1.200 €/año para contratados mayores de 45 años y en 850 €/año en el caso de mujeres. Ambos son incompatibles y sólo se podrá disfrutar de la de mayor cuantía.

### Beneficios fiscales

- Una deducción de 6.000 € en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades por una sola vez por persona/año de incremento promedio de plantilla.

### Subvenciones

- En caso de contratación indefinida a tiempo completo o transformación en indefinida la subvención es de 3.907€. Requisitos: el trabajador no puede haber tenido vínculo con la empresa o grupo de empresas en los 24 meses anteriores por un contrato similar. La empresa se compromete a la estabilidad en el empleo por un mínimo de 3 años. En caso de despido procedente, deberá ser sustituido por otro trabajador con discapacidad. El contrato temporal que se transforma en indefinido ha de ser temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad; en prácticas y para la formación.
- Hasta 901,52 € por adaptación de puesto de trabajo.

## 2 En el caso de Contrato Temporal (de 12 meses a 3 años a tiempo completo)

- 3.500 €/año para personas con discapacidad igual o superior al 33% durante toda la vigencia del contrato.
- 4.100 €/año para personas con parálisis cerebral, enfermedad mental y discapacidad intelectual, a partir del 33%. Y para aquéllas con discapacidad física o sensorial con un grado igual o superior al 65%.
- Además, estas cantidades se incrementarán en 600 euros anuales para los mayores de 45 años y para las mujeres. En este caso ambos incentivos son compatibles entre sí. Es decir una mujer mayor de 45 años disfruta de un incremento de 1.200 €/año.
- **Bonificación del 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social** (incluidas las de accidente de trabajo y de enfermedades profesionales) y en las aportaciones empresariales de las cuotas de recaudación conjunta, por contrato de interinidad para sustituir bajas por incapacidad temporal de trabajadores con discapacidad.

## 3 Si el contrato es por Tiempo Indefinido o es Contrato Temporal, en el caso de a tiempo parcial, la subvención/bonificación será proporcional a la jornada pactada.



preselecciona los candidatos de acuerdo al perfil requerido, y los forma de **manera gratuita**.

Además, presta **asesoramiento** a lo largo de todo el proceso de la contratación. Somos consultores y abarcamos todo el territorio nacional.

## Con la contratación de personas con discapacidad se obtiene

### 0 — Preferencia en la adjudicación de contratos del SECTOR PÚBLICO

La nueva **Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público** concede preferencia en la adjudicación de contratos de la Administración a las empresas que cumplen con la **cuota legal** de reserva del **2%** de personas con discapacidad en sus plantillas.

### 0 — Las GRANDES MARCAS se benefician ya de las fortalezas de la discapacidad

Un gran número de **grandes empresas punteras nacionales y multinacionales** han suscrito **Convenios Inserta** con la Fundación ONCE, como expresión de su confianza en las cualidades profesionales de las personas con discapacidad por los **beneficios empresariales** que reportan.

### 0 — La discapacidad, la cara más humana en RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Le ofrece al empresario comprometido el diseño de un plan de acción de **RSE-D**.

La accesibilidad y la incorporación de personas con discapacidad enriquece la política de **Responsabilidad Social de la empresa**.

